

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza la liquidación de costas elaborada en Secretaria. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 13 de julio de 2023

LIDA STELLAS SALCEDO TASCÓN

El Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	1464
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	SANDRA MILENA GAVIRIA TORRES
EJECUTADO	NELSON ENRIQUE CASTAÑO BURITICA
RADICACION	760013110001-2021-00145-00
ASUNTO	AUTO APRUEBA COSTAS

Revisada la liquidación de costas judiciales, se encuentra ajustada a derecho, se procederá a aprobarla, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del C.G.P.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria por estar conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 118

EN LA FECHA 14 DE JULIO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN